

**EN LO PRINCIPAL:** DEDUCE RECURSO DE REPOSICIÓN; **EN EL OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

**Superintendencia del Medio Ambiente**

**SERGIO CALCAGNO ZULETA**, chileno, médico cirujano, cédula nacional de identidad número [REDACTED], en representación de **COLEGIO MEDICO DE CHILE A.G.** (en adelante la “el colegio” o “CM”), asociación gremial, RUT 96.567.040-8, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Francisco Bilbao S/N, de Iquique en procedimiento sancionatorio **ROL D-14-2024**, respetuosamente expongo:

Que, encontrándome dentro del plazo legal y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes de la Ley N°20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “LO-SMA”), vengo a presentar recurso de reposición en contra de la resolución exenta N° 2374 de fecha 20 de diciembre de 2024, notificada a mi parte por correo electrónico el día 2 de enero del año 2025, en virtud de los siguientes antecedentes:

**I. PLAZO DE INTERPOSICIÓN**

En relación a la oportunidad de la interposición del presente recurso, son presentados con fecha 09 de enero de 2025. De esta forma y en virtud del inciso primero del artículo 26 y del inciso tercero del artículo 46, ambos de la Ley N°19.880, esta parte presenta descargos **dentro del plazo establecido** para estos efectos, cinco días hábiles.

**II. ANTECEDENTES DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA**

Mediante Res. Ex. 2374, la SMA decidió imponer una multa por 2,8 UTA por haber infringido el DS N°38/2011 MMA, por haber constatado el siguiente hecho infraccional: “la obtención con fecha 12 de agosto de 2023, de niveles de presión sonora corregidos (NPC) de 65 dB(A) y de 63 dB(A), ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y un receptor sensible ubicado en Zona II”.

Conforme lo anterior, el Servicio ponderó los descargos y los antecedentes bajo los criterios del art. 40 de la LOSMA, entendiéndose incorporados los lineamientos contenidos en las bases metodológicas del SMA.

Tabla 5. Ponderación de circunstancias del artículo 40 LOSMA

Circunstancias artículo 40 LOSMA		Ponderación de circunstancias
Beneficio económico	Beneficio económico obtenido con motivo de la infracción (letra c)	0,0 UTA. Se desarrollará en la Sección VI.A del presente acto.
Componente de afectación	Valor de seriedad	La importancia del daño causado o del peligro ocasionado (letra a) Riesgo a la salud de carácter medio, se desarrollará en la Sección VI.B.1.1. del presente acto.
		El número de personas cuya salud pudo afectarse por la infracción (letra b) 673 personas. Se desarrollará en la Sección VI.B.1.2. del presente acto.
		El detrimiento o vulneración a un Área Silvestre Protegida del Estado (ASPE) (letra h) El establecimiento no se ubica ni afecta un ASPE.
		Importancia de la vulneración al sistema jurídico de protección ambiental (letra i) La infracción generó una vulneración en una ocasión al D.S. N° 38/2011 MMA. Se desarrollará en la Sección VI.B.1.3. del presente acto.
Factores de Disminución	Cooperación eficaz (letra j)	Concurre parcialmente, toda vez que respondió los ordinales 1, 2, 3, y 7, y parcialmente los ordinales 5 y 6 del Resuelvo VIII de la Res. Ex. N° 1 / D-014-2024, relativos a la acreditación de personería, estados financieros, identificación de equipos generadoras de ruido y la identificación de medidas correctivas. Asimismo, responde parcialmente los ordinales relativos al horario y frecuencia de funcionamiento del recinto y de la maquinaria generadora de ruido.
	Irreprochable conducta anterior (letra e)	Concurre, dado que no existen antecedentes para su descarte.
	Medidas correctivas (letra i)	Concurre parcialmente, puesto que el titular demostró la implementación de ventanas de termopanel y cambio en el aire acondicionado, con fecha posterior a la medición de ruidos y previo a la formulación de cargos. No obstante, como fue planteado en la Res. Ex. N° 3/Rol D-014-2024, estas medidas son insuficientes para mitigar las emisiones generadas por la actividad de la unidad fiscalizable, toda vez

### III. DEL RECURSO

En este apartado se presentan los argumentos de CM para solicitar la rebaja de la multa, por estimar que no existe una riesgo a la salud de carácter medio por la frecuencia de los hechos infraccionales y por qué mi mandante ha implementado satisfactoriamente medidas eficaces para la mitigación del ruido y resolver la infracción anotada.

En efecto, respecto del primer argumento, estimamos que el nivel de riesgo de afectación de salud de las personas es mínimo, dado que conforme a la misma resolución recurrida sólo se pudo verificar en una ocasión la infracción de la norma, según consta del numeral 80 de la misma. Por lo tanto, no nos encontramos en una situación persistente de ruido excesivo, sino que en una situación diametralmente opuesta y dados los criterios de la letra a) del art. 40 de LOSMA, debería considerarse para la rebaja de la sanción aplicada.

En efecto, la atenuación del ruido debido a las condiciones geográficas, viento humedad y distancia de las posibles personas afectadas impide que el posible daño sea grave, es más, debemos tener en consideración que se nos

sanciona por la posibilidad de producir daños a la salud de las personas y no por haberse producido este daño.

Además de lo anterior, se han realizado las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento efectivo a la norma y corregir la infracción:

1. Compra de un SPLIT DUCTO 60000 BTU BAJA SILUETA ON-OFF R410 KHONE.
2. MONTAJE DE UNIDAD SPLIT DUCTO DE AIRE ACONDICIONADO:  
Incluye suministro y montaje de ductos, mangas flexibles, difusores aluminio 4 vías, rejillas de retorno aluminio, tubería de cobre 1/2, tubería de cobre 3/4, aislante térmico 9x12, aislante térmico 9x18, cintas de embarrilado con filtro UV, materiales e insumos de trabajo, fabricación de base para unidad condensadora, prueba de vacío, prueba de presión, carga de gas refrigerante R410, alzamiento de equipo a techumbre.
3. MONTAJE DE CIRCUITO ELÉCTRICO INDEPENDIENTE PARA SISTEMA DE A/A: Considera automáticos de 16A para equipos, automático general de 65A, cable de 4mm X 5 líneas, bandeja tipo legrand, calas finales, cinta aislante, barras de conexión R, S, T, N, riel din, terminales de 4mm, gabinete tablero IP 65 metálico de 40x40x30, insumos técnicos y mano de obra especializada.
4. La compra de dos limitadores acústicos. Estos corresponden a un dispositivo que **controla y limita el nivel de ruido** en un espacio determinado. Su función principal es **evitar que el sonido supere un nivel de presión sonora (SPL) preestablecido**. El limitador acústico actúa como un "tope" que impide que el volumen supere el límite permitido, manteniendo la música a un nivel agradable y seguro. **Estos han sido configurados por don Julio Fanola, ingeniero acústico para adecuarse a las normas chilenas respectivas.**
5. La compra de equipos de sonido que se conectarán a los limitadores de ruido a fin de regular adecuadamente los sonidos que serán emitidos al interior del centro de eventos.
6. La instalación de paneles anti-ruidos en el centro de eventos y en las ventanas del lugar.

Todas estas medidas han tenido un alto costo económico para mi representada pues se importaron desde Europa los limitadores de ruido y se compraron una serie de equipos de alta tecnología para cumplir con la legislación actual, dando cuenta de nuestra disposición a cumplir con los más altos estándares los requerimientos de vuestra institución, todo con el efecto de no afectar los componentes ambientales de la ciudad y de las personas que rodean a nuestra institución.

Al respecto, mi representado [REDACTED]

Es muy relevante tener presente que los limitadores acústicos ENOS son conocidos por su **efectividad en el control de ruido**, ofreciendo un buen balance entre la protección contra excesos de sonido y la preservación de la calidad sonora. Algunos aspectos que contribuyen a su efectividad son los siguientes:

- **Precisión en la medición:** Utilizan sensores de alta calidad para captar el sonido y algoritmos avanzados para analizar el nivel de presión sonora en tiempo real, lo que permite una respuesta rápida y precisa ante cambios en el volumen.
- **Control por bandas de frecuencia:** Analizan el sonido en bandas de tercio de octava, lo que permite un control más preciso del espectro de frecuencias. Esto es importante para evitar que ciertas frecuencias (como los graves) se disparen y causen molestias, mientras que otras frecuencias (como las voces) se mantienen a un nivel adecuado.
- **Procesamiento sin distorsión:** Buscan limitar el sonido sin introducir distorsiones o cortes bruscos que afecten la calidad del audio. Esto es crucial para mantener la fidelidad del sonido, especialmente en aplicaciones musicales.
- **Flexibilidad en la configuración:** Ofrecen parámetros ajustables como "attack" y "release" que permiten adaptar el funcionamiento del limitador a las necesidades específicas del espacio y el tipo de evento.
- **Integración con otros sistemas:** Suelen contar con opciones de conectividad (Ethernet, WiFi) que facilitan la integración con otros sistemas de control de sonido y la monitorización remota.

Por estas razones estimamos que la multa aplicada es excesiva en atención a los gastos incurridos y en relación con el posible daño causado, sobre todo considerando que los hechos ocurrieron una sola vez de manera aislada.

**POR TANTO**, De conformidad a los antecedentes de hechos y de derecho que han sido expuestos y a lo dispuesto en las normas legales aplicables; **A la SMA solicito** tener por interpuesto recurso de reposición en contra de la resolución recurrida, y acogerlo en todas sus partes, reduciendo la multa al mínimo legal o a la suma que estime pertinente.

**EN EL OTROSI:** Sírvase esta Superintendencia tener por acompañados los siguientes documentos que se acompañan en soporte digital:

1. Factura de la empresa Audiomusica N°041716 de fecha 20 de diciembre de 2024.
2. Cotización N° 280 de fecha 14 de noviembre del año 2023.
3. Cotización de fecha 14 de junio de 2024 emitida por la empresa DECIBEL SpA por la compra de dos limitadores de sonido.
4. Factura 881 COLEGIO MEDICO.
5. Factura 890 COLEGIO MEDICO.
6. Factura N°301 de fecha 25 de septiembre de 2023.
7. Propuesta de Julio Fanola de fecha 13 de mayo de 2024.
8. Factura N° 309 de fecha 20 de octubre de 2023.
9. Set de fotografías del sistema de limitación de sonido del salón de eventos de mi representada.
10. Factura N° 1137 de fecha 29 de noviembre de 2023.
11. Factura N° 1158 de fecha 26 de diciembre de 2023.
12. Set de fotografías de los dos equipos de audio.
13. Video que da cuenta de las nuevas instalaciones del salón de eventos.



## KZR AIRE ACONDICIONADO SPA

Reparación de sistemas de A/A en maquinaria pesada.

Mantenimiento de equipos.

Venta de repuestos de maquinaria y equipos de aire acondicionado.

DIRECCION: Patricio Lynch 1249

TELÉFONO: 512598016 - +56955225613

E-MAIL: Contacto@kzr.cl

R.U.T.: 77.189.335-K

## FACTURA ELECTRÓNICA

Nº: 1158

S.I.I. - IQUIQUE

SEÑOR(ES)	COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)	F. EMISIÓN	26-12-2023
RUT	82.621.700-6	F. VENCIMIENTO	26-12-2023
DIRECCIÓN	Av. Diagonal Fco. Bilbao S/N	TÍTULO COMERCIAL	MONTAJE DE EQUIPOS DE A/A EN SALÓN DE EVENTOS
GIRO	Actividades de otros clubes deportivos	null	
COMUNA	IQUIQUE	PROVINCIA:	IQUIQUE
TELÉFONO	572332550	TRASLADO :	
FORMA PAGO	TRANSFERENCIA		

### DOCUMENTO(S) DE REFERENCIA

Cotización: 332, Fecha: 26-12-2023

### DIRECCIÓN DESPACHO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	TOTAL
RINT-2	MONTAJE INTEGRAL DE EQUIPOS DE A/A EN SALÓN DE EVENTOS: Incluye equipos, montaje completo y confección de red eléctrica independiente.	UNIDA	1,00	5.797.500	0	5.797.500

### OBSERVACIONES

Se emite factura por el otro 50% del trabajo a realizar.

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS

NETO	\$ 5.797.500
EXENTO	\$ 0
19% I.V.A.	\$ 1.101.525
DESCUENTO	\$ 0
IMP. ADICIONAL	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.899.025</b>



Timbre Electrónico SII

Resolución 80 del 2014-08-22 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

[www.dtemite.cl](http://www.dtemite.cl)



## KZR AIRE ACONDICIONADO SPA

Reparación de sistemas de A/A en maquinaria pesada.

Mantenimiento de equipos.

Venta de repuestos de maquinaria y equipos de aire acondicionado.

DIRECCION: Patricio Lynch 1249

TELÉFONO: 512598016 - +56955225613

E-MAIL: Contacto@kzr.cl

R.U.T.: 77.189.335-K

## FACTURA ELECTRÓNICA

Nº: 1137

S.I.I. - IQUIQUE

SEÑOR(ES)	: COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)	F. EMISIÓN	: 29-11-2023
RUT	: 82.621.700-6	F. VENCIMIENTO	: 30-11-2023
DIRECCIÓN	: Av. Diagonal Fco. Bilbao S/N	TÍTULO COMERCIAL	: MONTAJE DE EQUIPOS DE A/A EN SALÓN DE EVENTOS
GIRO	: Actividades de otros clubes deportivos	null	
COMUNA	: IQUIQUE	PROVINCIA:	IQUIQUE
TELÉFONO	: 572332550	TRASLADO :	
FORMA PAGO	: TRANSFERENCIA		

### DOCUMENTO(S) DE REFERENCIA

Cotización: 306, Fecha: 29-11-2023

### DIRECCIÓN DESPACHO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	TOTAL
RINT-2	MONTAJE INTEGRAL DE EQUIPOS DE A/A EN SALÓN DE EVENTOS: Incluye equipos, montaje completo y confección de red eléctrica independiente.	UNIDA	1,00	5.797.500	0	5.797.500

### OBSERVACIONES

Se emite factura por el 50% del trabajo a realizar.

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS

NETO	\$ 5.797.500
EXENTO	\$ 0
19% I.V.A.	\$ 1.101.525
DESCUENTO	\$ 0
IMP. ADICIONAL	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.899.025</b>

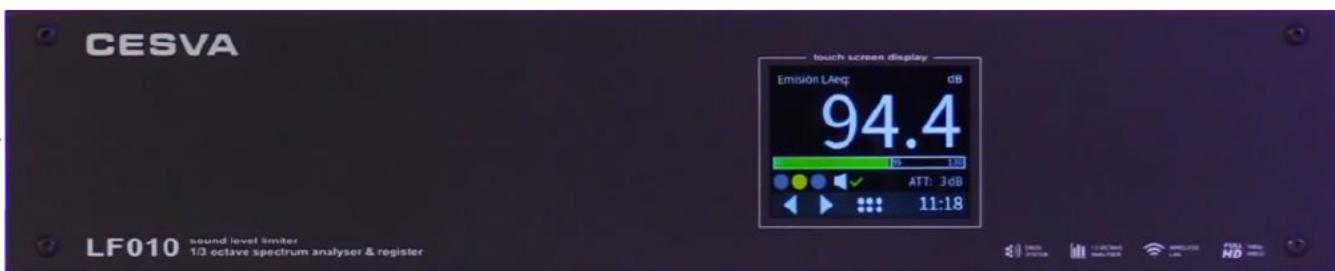


Timbre Electrónico SII

Resolución 80 del 2014-08-22 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

[www.dtemite.cl](http://www.dtemite.cl)

## SISTEMA DE AUDIO



## LIMITADOR ACÚSTICO



# EON 208P



PROFESSIONAL SIGNAL

JBL PROFESSIONAL

MONITOR OUT

HEADPHONE  
OUTPUT

SUBWOOFER  
OUTPUT



By Kevlar®  
KevlarCables

ATTENTION  
THIS DEVICE COMPLIES WITH PART 15 OF THE FCC RULES  
AND CANADA ICES-003 EXCEPT THAT  
OPERATION IS SUBJECT TO THE FOLLOWING TWO CONDITIONS:  
1) THIS DEVICE MAY NOT CAUSE HARMFUL INTERFERENCE,  
2) THIS DEVICE MUST ACCEPTABLE INTERFERENCE RECEIVED,  
WHICH COULD CAUSE UNDESIRABLE OPERATION.



**ERNESTO VLADIMIR GUERRERO  
ESPINOZA**

Giro: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE  
OBRAS CIVILES  
12 FEBRERO 1255- IQUIQUE

eMail [REDACTED] Telefono : [REDACTED]

**TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

R.U.T.: [REDACTED]

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº309**

**S.I.I. - IQUIQUE**

Fecha Emision: 20 de Octubre del 2023

**SEÑOR(ES): COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)**

**R.U.T.: 82.621.700-6**

**GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N**

**DIRECCION: ESMERALDA 678**

**COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO**

**CONTACTO:**

**TIPO DE COMPRA: DEL GIRO**

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRABAJOS SEGUNDO PAGO, POR TRABAJO REALIZADO EN COLEGIO MEDICO, VENTANA TERMOPANEL Y PUERTAS CON VIDRIO TERMOPANEL.	1 UNID	3.210.000			3.210.000

**Forma de Pago:** Contado



**MONTO NETO \$ 3.210.000**

**I.V.A. 19% \$ 609.900**

**IMPUESTO ADICIONAL \$ 0**

**TOTAL \$ 3.819.900**

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



Colegio Médico Iquique

Presente. -

En Iquique, 13 de mayo de 2024

Referencia: **Asesoría de acciones y mejoras a implementar en local para dar cumplimiento a los niveles de emisión de ruido del DS N°38/2011 MMA.**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente informo a usted acerca de nuestros valores por el servicio de **Asesoría de acciones y mejoras a implementar en local para dar cumplimiento a los niveles de emisión de ruido del DS N°38/2011 MMA.**

PROUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA			
Cliente	Colegio Médico Regional Iquique		
Dirección	Avenida Diagonal Francisco Bilbao S/N.	Ciudad	Iquique
Contacto	Edgar Iligaray Koo ; [REDACTED]	Fono	[REDACTED]
Tipo Consultoría	Medidas de Control de ruido		13 de mayo 2024

## PROUESTA TÉCNICA

### **OBJETIVOS**

---

1. Establecer medidas de control de ruido, plan de mitigación, verificación y seguimiento.

### **METODOLOGÍA**

---

#### **1.- Diagnóstico de características acústicas del recinto.**

- I. Obtención de Tiempo de reverberación en el recinto
  - **Medición de tiempo de reverberación según ISO 3382 - "Acoustics: Measurement of the reverberation time of rooms with references to other acoustical parameters", 1997**

- II. Obtención del índice de reducción acústica de las soluciones de control de ruido implementadas previamente (termopanel en edificio principal)
  - **Medición mediante método de ensayo especificado en NCh 2785, ponderado según ISO 717-2**
- III. Levantamiento de las características, materialidad de las estructuras principales del local, incluyendo salón principal (con sus medidas de control previamente implementadas, como los son:
  - Termopanel en áreas críticas.
  - La incorporación del nuevo sistema de aire acondicionado que asegura el cierre de las ventanas de las instalaciones.
  - Sector exterior utilizado para actividades y eventos, pérgola, etc.
- IV. Levantamiento de las características del sistema de amplificación del local (número de equipos, potencia, distribución y proyección sonora al interior y exterior del local, eficiencia acústica, entre otros). En caso de no existir sistema electroacústico de amplificación, se realizará un estudio de factibilidad y, dependiendo del resultado, el eventual diseño electroacústico de un sistema de amplificación propio, que permita control permanente de las emisiones y no permita la manipulación por terceros.

**2.- Mediciones de NPS en receptores sensibles para calibrar el sistema de atenuación siguiendo como criterio metodología y límites máximos permisibles según DS38/11 MMA.**

- V. Establecer los niveles de NPS que deben existir dentro del local con el fin de dar cumplimiento con los límites máximos permisibles en los receptores más sensibles, basados en DS38/ MMA. En horarios diurno y nocturno, indistintamente, para Zona II.

**3.- Diseño de Medidas de control de ruido, plan de mitigación y seguimiento del cumplimiento.**

- VI. Como consecuencia del diagnóstico anterior, indicar acciones y mejoras que se puedan implementar en el local para dar cumplimiento a los niveles de emisión de ruido del D.S. N°38/2011 MMA.

VII. Las medidas de control pueden ser de carácter:

- **Ingenieril** (barreras acústicas, paneles de absorción, difusores de ruido, etc)
- **Administrativo** (cambio del layout en el funcionamiento de las actividades, procedimientos de uso de instalaciones, normas de comportamiento, etc)
- **Sistema de amplificación** (incorporación de amplificación propia, limitadores de sonido, etc)

#### **4.- Informe Final. Mediciones Y Verificación Post Implementación.**

### **CERTIFICACIÓN**

---

Contamos con instrumental de precisión, debidamente calibrado y certificado bajo especificaciones técnicas de estándares internacionales (IEC 651, IEC 804). De este modo, podemos asegurar que el análisis de la información recogida será representativo de los eventos reales acontecidos en la práctica diaria, es decir, el estudio realizado adquiere la validez requerida para garantizar que el procesamiento de las muestras será pertinente con las exigencias establecidas por la Autoridad Sanitaria y Ambiental.

### **PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO**

---

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
<b>ETAPA 1 - LEVANTAMIENTO GRÁFICO EN TERRENO. MEDICIONES ACÚSTICAS</b>				
1	<b>Levantamiento de las características, materialidad de las estructuras principales del local</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de estructuras, identificación de fuentes de ruido, incluyendo salón principal, sectores exteriores para actividades y eventos, pérgola, etc</li> </ul>	<b>HH Terreno</b>	<b>6 HH</b>	
2	<b>Diagnóstico de características acústicas del recinto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de Tiempo de reverberación en el recinto</li> <li>• Obtención del índice de reducción acústica de las soluciones de control de ruido implementadas previamente (termopanel en edificio principal)</li> <li>• Mediciones de NPS en receptores sensibles para calibrar el sistema de atenuación siguiendo como criterio metodología y límites máximos permisibles según DS38/11 MMA</li> <li>• Establecer los niveles de NPS que deben existir dentro del local con el fin de dar cumplimiento con los límites</li> </ul>	<b>HH Terreno /Oficina</b>	<b>HH TERRENO</b>	<b>HH OFICINA</b>
			<b>12</b>	<b>12</b>

	máximos permisibles en los receptores más sensibles, basados en DS38/ MMA. En horarios diurno y nocturno, indistintamente, para Zona II			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**ETAPA 2 - DISEÑO DE MEDIDAS DE CONTROL**

3	<b>Diseño de Soluciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Medidas de Control Viables. Medidas de control a nivel conceptual.</li> <li>• Modelación y proyección para Eficiencia de Medidas de Control.</li> <li>• Especificaciones técnicas acústicas, dimensiones de materiales y medidas de control ingenieriles a nivel conceptual.</li> </ul>	<b>HH Oficina</b>	<b>50 HH</b>
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	--------------

**ETAPA 3 - INFORME FINAL. MEDICIONES Y VERIFICACIÓN POST IMPLEMENTACIÓN**

8	<b>Plan de mitigación y seguimiento del cumplimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de efectividad de medidas de control y asesoría en montaje</li> </ul>	<b>HH Terreno /Oficina</b>	<b>HH TERRENO</b>	<b>HH OFICINA</b>
			<b>8</b>	<b>16</b>

## CLIENTES

Han confiado en nosotros, importantes empresas de la zona norte de Chile.



SOCIO DE

**RED  
NEGOCIOS**  
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

## PROPUESTA ECONÓMICA

### **COSTOS, CONDICIONES Y PLAZOS**

El costo de la asesoría corresponde a 52 UF (+IVA), considerándose:

<b>ÍTEM</b>	<b>VALOR UF</b>
ETAPA 1 - LEVANTAMIENTO GRÁFICO EN TERRENO. MEDICIONES ACÚSTICAS	20
ETAPA 2 - DISEÑO DE MEDIDAS DE CONTROL	20
ETAPA 3 - INFORME FINAL. MEDICIONES Y VERIFICACIÓN POST IMPLEMENTACIÓN	20
<b>DESCUENTO</b>	-8
<b>TOTAL</b>	<b>52 (+IVA)</b>

- En caso de requerirlo, los permisos y accesos a los puntos de medición son responsabilidad exclusiva del cliente.
- La propuesta no incluye materiales, equipos de sonido, costos de implementación de las medidas de control o montaje.
- Los trabajos comenzarán con el pago inicial correspondiente al 50%.

Datos para Pago inicial:

**Titular:** Fanola Ingeniería EIRL  
**RUT:** 76.808.878-0  
**Banco:** Scotiabank  
**Nº cuenta:** 985899053  
**Tipo cuenta:** Corriente  
**Contacto:** [REDACTED]

[REDACTED]  
  
 JULIO FANOLA MANRÍQUEZ  
 INGENIERO CIVIL ACÚSTICO  
 HIGIENISTA OCUPACIONAL  
 ASESOR SERNAGEOMIN B. REG.2400 PB



Julio Fanola Manríquez  
 Ingeniero de Proyectos – Área Acústica  
 [REDACTED]  
 E-mail: [REDACTED]  
[www.fanola.cl](http://www.fanola.cl)

**ERNESTO VLADIMIR GUERRERO  
ESPINOZA**

Giro: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE  
OBRAS CIVILES  
12 FEBRERO 1255- IQUIQUE

eMail [REDACTED] Telefono : [REDACTED]

**TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

R.U.T.: [REDACTED]

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº301**

**S.I.I. - IQUIQUE**

Fecha Emision: 25 de Septiembre del 2023

**SEÑOR(ES): COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)**

**R.U.T.: 82.621.700- 6**

**GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N**

**DIRECCION: ESMERALDA 678**

**COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO**

**CONTACTO:**

**TIPO DE COMPRA: DEL GIRO**

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRABAJOS PRIMER PAGO POR TRABAJO A REALIZAR EN COLEGIO MEDICO, VENTANA TERMOPANEL Y PUERTAS CON VIDRIO TERMOPANEL.	1 UNID	3.210.000			3.210.000

**Forma de Pago:** Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**MONTO NETO \$ 3.210.000**

**I.V.A. 19% \$ 609.900**

**IMPUESTO ADICIONAL \$ 0**

**TOTAL \$ 3.819.900**



**DECIBEL CHILE INGENIERIA ACUSTICA SPA**  
Giro: COM.EXP.MAT.INS.ACUST.CONT.RUIDO  
.SERV.ING.ACUST.ASES.ACT.REL.MED.AMB.  
CLUB HIPICO 4676 843- PEDRO AGUIRRE CERDA  
eMail : ADMINISTRACION@DECIBEL.CL Telefono :  
2

**R.U.T.:76.266.550- 6**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº890**

**S.I.I. - SANTIAGO SUR**

**TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

SEÑOR(ES): COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
R.U.T.: 82.621.700- 6  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N  
DIRECCION: ESMERALDA 678  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO: Julio Fanola [REDACTED]  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 23 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	50% Saldo LIMITADOR LF010	1	2.497.331			2.497.331
Código 063524_V2						
Forma de Pago: Crédito						



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	2.497.331
I.V.A. 19%	\$	474.493
IMPUUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.971.824



**DECIBEL CHILE INGENIERIA ACUSTICA SPA**  
Giro: COM.EXP.MAT.INS.ACUST.CONT.RUIDO  
.SERV.ING.ACUST.ASES.ACT.REL.MED.AMB.  
CLUB HIPICO 4676 843- PEDRO AGUIRRE CERDA  
eMail : ADMINISTRACION@DECIBEL.CL Telefono :  
2

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.266.550- 6**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº890**

**S.I.I. - SANTIAGO SUR**

SEÑOR(ES): COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
R.U.T.: 82.621.700- 6  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N  
DIRECCION: ESMERALDA 678  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO: Julio Fanola [REDACTED]  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 23 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	50% Saldo LIMITADOR LF010	1	2.497.331			2.497.331
Código 063524_V2						

Forma de Pago: Crédito



MONTO NETO \$ 2.497.331

I.V.A. 19% \$ 474.493

IMUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 2.971.824

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

**CEDIBLE**



**DECIBEL CHILE INGENIERIA ACUSTICA SPA**  
Giro: COM.EXP.MAT.INS.ACUST.CONT.RUIDO  
.SERV.ING.ACUST.ASES.ACT.REL.MED.AMB.  
CLUB HIPICO 4676 843- PEDRO AGUIRRE CERDA  
eMail : ADMINISTRACION@DECIBEL.CL Telefono :  
2

**R.U.T.:76.266.550- 6**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº881**

**S.I.I. - SANTIAGO SUR**

**TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

SEÑOR(ES): COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
R.U.T.: 82.621.700- 6  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N  
DIRECCION: ESMERALDA 678  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO: Julio Fanola [REDACTED]  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 09 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	50% Anticipo LIMITADOR LF010	1	2.497.331			2.497.331
Código 063524_V2						
Forma de Pago: Crédito						



MONTO NETO \$ 2.497.331

I.V.A. 19% \$ 474.493

IMPUUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 2.971.824

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



**DECIBEL CHILE INGENIERIA ACUSTICA SPA**  
Giro: COM.EXP.MAT.INS.ACUST.CONT.RUIDO  
.SERV.ING.ACUST.ASES.ACT.REL.MED.AMB.  
CLUB HIPICO 4676 843- PEDRO AGUIRRE CERDA  
eMail : ADMINISTRACION@DECIBEL.CL Telefono :  
2

**R.U.T.:76.266.550- 6**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº881**

**S.I.I. - SANTIAGO SUR**

**TIPO DE VENTA: DEL GIRO**

SEÑOR(ES): COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
R.U.T.: 82.621.700- 6  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N  
DIRECCION: ESMERALDA 678  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO: Julio Fanola [REDACTED]  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 09 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	50% Anticipo LIMITADOR LF010	1	2.497.331			2.497.331
Código 063524_V2						

Forma de Pago: Crédito



MONTO NETO \$ 2.497.331

I.V.A. 19% \$ 474.493

IMUESTO ADICIONAL \$ 0

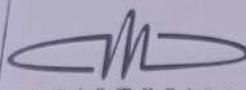
TOTAL \$ 2.971.824

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

**CEDIBLE**

 <b>AUDIOMUSICA SPA</b> GIRO: IMPORTACIONES - EXPORTACIONES INSTRUMENTOS MUSICALES Y AUDIO PROFESIONAL VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA USUARIO ALMACEN EN IQUIQUE ZONA FRANCA DE IQUIQUE - CHILE C.D. 101 MATRIZ AV. PLAYA BRAVA #2075 DEPTO. #205. CAMPANARIO IQUIQUE, REGION DE TARAPACA MOBIL: +56 9 2370883 - MALL 20FR - FAX: +56 2370821 - +56 2370802 - +56 2370801 - +56 2370808 FAX: +56 2370825 MANZANA 11 GALPON 25 - 20FR - IQUIQUE WWW.AUDIOMUSICA.COM R.U.T. 78.177.330-1			<b>FACTURA MODULO A ZONA FRANCA</b> <b>Nº 041716</b> FECHA <i>20-12-24</i> MONEDA VALORACION <i>DOLAR USA</i> DIRECCION: <i>ESMERALDA 678</i> P.U.T.: <i>82621.700-6</i>			
CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS	PRECIO UNITARIO (\$)	DOCUMENTO INGRESO (TIPO, N°, ANO, ITEM)	CIF TOTAL	VENTA TOTAL (\$)
01		EON 208P Pack Adiq	759.900			759.900
03		AVR 2004 300W SER				1.589.700
12	BT SOL	Font 12 CRASH Acustica	529.900			
01		EFX 8 MIXER SONIDOS	499.990			499.990
05		MS5-8033 DK Adq /				
03		PAZANTE NOMAD.	49.990			249.950
02		ZOL 30365 DF DK	24.990			49.980
		CHALE MIC. 150. Rockcall				
		ZOL 30410 D 90 PK				
		CAJA PAZANTE THU				
		10N. Rocknote.	24.990			
MONTO DE LA VENTA \$				TOTAL	TOTAL (\$) <i>3.224.490</i>	
RETENCION D.L. 18.219 \$				I.V.A. (\$)	IMPUESTO LEY 18.211	
MONTO NETO \$				IMPUESTOS ADICIONALES		TOTAL A PAGAR (\$) <i>3.224.490</i>
T/C \$						
MERCADERIAS ADQUIRIDAS SIN FINES COMERCIALES						

Imp. MYT Ltda. S. Martin 688 - Fono: 57 2413415 - Iquique

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

Original - Importador o Mandante

AUDIOMUSICA SPA  
RUT 78.177.330-1



## COTIZACIÓN

FECHA : martes, junio 18, 2024

VENDEDOR : HUGO PEREZ.

EMAIL :

CLIENTE : COLEGIO MEDICO REGIONAL IQUIQUE

RUT: 82.621.700-6

DIRECCION: AVENIDA DIAGONAL FRANCISCO BILBAO S/N

CIUDAD: IQUIQUE

ID LICITACION:

TELEFONO:

Email:

CONTACTO: Elizabeth Nuñez

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO NETO	TOTAL NETO
1	2	EON ONE MK2 CAJA ACTIVA PA 10BT BAT JBL	1.299.990	\$ 2.599.980
2	1	XP1000 EXPEDITION PACK AUDIO C/BLUETOOTH 1000W SAMSON	989.900	\$ 989.900
3	1	ACC8012 ATRIL PARLANTE SET 2UNID Y CABLES AURAX	39.990	\$ 39.990
4	1	RCL 30410 D7 BK CABLE PARLANTE PLUG 10M ROCKCABLE	24.990	\$ 24.990
NOTA	VENTA REGIMEN ZONA FRANCA - COTIZACIÓN VALIDA POR 10 DÍAS			
GARANTIA	SEIS MESES, PRESENTANDO BOLETA O FACTURA			<b>TOTAL</b> \$ 3.654.860

REPRESENTANTES EN CHILE DE TODAS NUESTRAS MARCAS

**COLEGIO MÉDICO REGIONAL IQUIQUE**

Elizabeth Nuñez

 [REDACTED]  
 [REDACTED]

**DECIBEL CHILE INGENIERÍA ACÚSTICA SPA**

76.266.550-6

 Av. Club Hípico 4676 oficina 811, Núcleo Ochagavía  
 +562 3221 1340

Decibel Chile Ingeniería Acústica SPA, representante autorizado de CESVA en Chile, tiene el agrado de hacer llegar esta cotización por los equipos de medición mencionados a continuación:

CANT.	CÓDIGO	ÍTEM	PRECIO €	PRECIO \$	TOTAL \$
2	LF010	Acoustic limiter by third of octave band, without cuts or distortions. Configurable up to 4 sensors, ENOS with adjustable attack and release and video output for HDMI. Easy to install with Responsive Webserver. Graphic equalizer by third octave. Includes Main Sensor XP010 *, Cable 15 m CX010 and Ethernet and WIFI Communication Modules (Integrated). Power supply: 110/230 V - 50/60 Hz	€ 2.438,8	\$ 2.408.120	\$ 4.816.240

 SUBTOTAL \$ 4.816.240  
 IVA 19% \$ 915.086  
 TOTAL \$ 5.731.325

## CONDICIONES COMERCIALES

- Validez del presupuesto: 10 días
- Fecha de entrega: 30 días hábiles
- Plazo de calibración *(opcional)*: 15 días hábiles adicionales en caso de que se incluya la calibración en la cotización.
- Forma de pago:  
Transbank (tarjeta de crédito o débito)  
Cheques o transferencia (50% anticipo y 50% saldo contra entrega)  
Contado(**CONSIDERA 5% DE DESCUENTO**)
- Lugar de entrega: Envío gratis en Santiago, modalidad por pagar a regiones.

## CONDICIONES ESPECIALES

Los instrumentos cotizados cuentan con **garantía de 1 año** por fallas de fabricación.

Soporte técnico de lunes a jueves de 09:00 a 17:00.

Todos los equipos cumplen con requerimientos técnicos de la Superintendencia del Medio Ambiente, Instituto de Salud Pública de Chile, D.S. N°38/11, D.S. 594.

Todos los equipos incluyen certificado de verificación de fábrica (sonómetros y acelerómetros)

En caso de requerir calibración el laboratorio certificado ISO 17.025 se debe considerar como ítem adicional y un plazo extra de 15 días hábiles para tramitación en ISP

El plazo de entrega corre desde envío de orden de compra y pago de anticipo.

El valor del EURO debe ser actualizado al día de emisión de la orden de compra

## ANTECEDENTES PARA GENERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Razón Socia DECIBEL CHILE INGENIERÍA ACÚSTICA SPA

Teléfono: +562 3221 1340

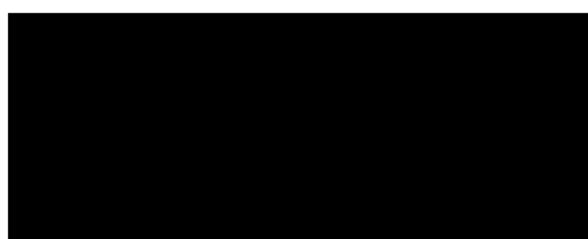
RUT: 76.266.550-6

Correo: [admin@decibel.cl](mailto:admin@decibel.cl)

GIRO: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.

Cuenta Cte: 972415049

Dirección: Av. Club Hípico 4676 oficina 843, Núcleo Ochagavía, P.A.C. Santiago Banco: Scotiabank



JORGE TORRES ZAMANILLO  
GERENTE DE PROYECTOS



# KZR AIRE ACONDICIONADO SPA

Reparación de sistemas de A/A en maquinaria pesada.

Mantenimiento de equipos.

Venta de repuestos de maquinaria y equipos de aire acondicionado.

DIRECCION: Patricio Lynch 1249

TELÉFONO: 512598016 - +56955225613

E-MAIL [REDACTED]

R.U.T.: 77.189.335-K

## COTIZACIÓN

Nº: 280

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA PARA  
MONTAJE DE EQUIPOS DE A/A EN SALÓN DE  
EVENTOS

SEÑOR(ES)	COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)	F. EMISIÓN	14-11-2023
RUT	82.621.700-6	F. VENCIMIENTO	30-11-2023
DIRECCIÓN	Av. Diagonal Fco. Bilbao S/N		
GIRO	Actividades de otros clubes deportivos		
COMUNA	IQUIQUE	PROVINCIA:	IQUIQUE
TELÉFONO	572332550		
FORMA PAGO	TRANSFERENCIA		

DOCUMENTO(S) DE REFERENCIA		DIRECCIÓN DESPACHO:				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO	DSCTO.	TOTAL
SD-60	SPLIT DUCTO 60000 BTU BAJA SILUETA ON-OFF R410 KHONE	UNIDA	3,00	1.645.000,00	0,00	4.935.000
RINT-1	MONTAJE DE UNIDAD SPLIT DUCTO DE AIRE ACONDICIONADO: Incluye suministro y montaje de ductos, mangas flexibles, difusores aluminio 4 vías, rejillas de retorno aluminio, tubería de cobre 1/2, tubería de cobre 3/4, aislante térmico 9x12, aislante térmico 9x18, cintas de embalado con filtro UV, materiales e insumos de trabajo, fabricación de base para unidad condensadora, prueba de vacío, prueba de presión, carga de gas refrigerante R410, alzamiento de equipo a techumbre.	UNIDA	3,00	1.490.000,00	0,00	4.470.000
RINT-2	MONTAJE DE CIRCUITO ELÉCTRICO INDEPENDIENTE PARA SISTEMA DE A/A: Considera automáticos de 16A para equipos, automático general de 65A, cable de 4mm X 5 líneas, bandeja tipo legrand, calas finales, cinta aislante, barras de conexión R, S, T, N, riel din, terminales de 4mm, gabinete tablero IP 65 metálico de 40x40x30, insumos técnicos y mano de obra especializada.	UNIDA	1,00	2.190.000,00	0,00	2.190.000

OBSERVACIONES
VISITA DE EVALUACIÓN FINALIZADA CON FECHA 14-11-2023 SE ENVÍA INFORME DE RESPALDO A CORREO: regionaliquique@gmail.com SE SOLICITA EL 50% DEL PRESUPUESTO POR ADELANTADO. OFRECEMOS GARANTÍA UN AÑO EN EQUIPOS DE LA MARCA KHONE, SIGUIENDO UN PLAN TRIMESTRAL DE MANTENCIÓN PROGRAMADA CON NUESTRA EMPRESA.
SON: TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS

NETO	\$ 11.595.000
EXENTO	\$ 0
19% I.V.A.	\$ 2.203.050
DESCUENTO	\$ 0
IMP. ADICIONAL	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.798.050</b>